PROFESOR DE DIBUJO LINEAL.

Santiago, diciembre 24 de 1852.

264. Se nombra para desempeñar la Escuela Nocturna de Dibujo Lineal para artesanos, mandada crear por decreto de esta fecha, a don Manuel Salvatierra, con el sueldo de doscientos pesos al año, que los Ministros de la Tesorería Jeneral le abonarán desde que principie a funcionar dicha Escuela, imputándolo a la partida 41 del presupuesto de gastos del Ministerio de Instruccion Pública del presente año.

Refréndese, tómese razon i comuníquese.

MONTT.

Silvestre Ochagavia.

MINISTERIO DE HACIENDA.

TARIFA DE AVALUOS.

Santiago, diciembre 1.° *de* 1852.

265. Visto el informe de la Comision nombrada para fijar el avalúo de la plata, cobre i minerales a fin de hacer efectivos los derechos que sobre ellos deben cobrarse desde el 1.° de enero en-